



SECRETARIA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1844

28 DE NOVIEMBRE DE 1995

16:00 HORAS

ORDEN DEL DIA :

1.- Aprobación Borrador Acta Junta Directiva No. 1842.

2.- Asuntos Informativos:

Cumplimiento garantía responsabilidades del puesto miembro Junta Directiva CNP, por parte del señor Carlos Navarro Vargas. Oficio OM-062-95-Ministerio de Hacienda.

3.- Recomendación de la Dirección Programas Especiales para fijar en 30 días plazo de cobro de venta de productos a instituciones del Estado.

[Handwritten signature]

Sub. Aud. () Aud. Operat. () Aud. Financ. ()
 Archivo () Ac. Ag. / *** ()
 () Alm. y exp. ()

Dar Seguimiento hasta el final
 Analizar y proceder
 Queda bajo su responsabilidad
 Para su conocimiento
 Reunirse y/o comentar con

Preparar respuesta y/o informe
 Busca Antecedentes
 Resolver e informarme
 Tiene prioridad

30 NOV 1995

EAS/rdc.-



Presidente Ejecutivo
Ing. Javier Flores G.

15 de noviembre de 1995.
No. 1751 P. E.

3
Que se preparen los
NUEVOS CONVENIOS.

Señor
Felipe Amador,
Secretaría General,
S. O.

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
<i>[Signature]</i>	
Fecha	Hora 1:15 pm

Estimado señor:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia del oficio No. D.P.E. 432-95, suscrito por el Msc. Jorge Pardo Tassies, a fin de que sea incluido en Agenda para próxima Sesión de Junta Directiva.

Atentamente,

[Handwritten signature]

JD 1844
28/11/95

JFG/ruth



Un pueblo en marcha

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

006

URGENTE

D.P.E. 432/95
14 de noviembre de 1995

Ingeniero
Javier Flores Galarraga
Presidente Ejecutivo
Su oficina

Estimado señor:

Debido a que los nuevos convenios entre el Consejo Nacional de Producción y las Instituciones para el suministro de alimentos se encuentran en proceso de firma, le solicito tramitar un acuerdo de Junta Directiva, para que el plazo de cobro sea de 30 días, como se está acordando.

Lo anterior es necesario porque se les está tramitando intereses moratorios luego de 15 días, lo que ha generado reclamos de parte de las instituciones.

Atentamente,

DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES

Msc. Jorge Pardo Tasies
DIRECTOR



Lima

CC.: Dirección Administrativa Financiera
Departamento Tesorería General
Sección Ingresos y Cobros
Archivo



FORM. C.N.P. No. 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

005

Apartado: 2205
Teléfono: 257-9355
Cable: Consenancio
Télex: 2273 Conapr
Fax: 233-9660

08 de noviembre de 1995
D.T.G. No. 1851-95

Msc
Jorge Pardo Tassies
Director
Dirección Abastecimiento Estratégico
Su Oficina

Estimado señor:

Según consulta formulada por este departamento a la Dirección de Asuntos Jurídicos en oficio D.T.G. No. 1690-95 acerca del plazo de cobro a las instituciones, le adjunto copia de contestación recibida el 7-11-95.

Para variar el plazo de cobro, antes de que entren en vigencia los convenios, se debe tomar un acuerdo de Junta Directiva.

Por lo tanto este departamento debe continuar con el trámite correspondiente hasta que la Junta Directiva nos indique lo contrario.

También le envío copia de nota de 13 de octubre de la Refinadora Costarricense de Petróleo en ese sentido.

Atentamente

DEPARTAMENTO TESORERÍA GENERAL

Licda. Laura Zúñiga Morales
JEFK

Dpto. Tesorería y Cobros
SECRETARÍA

14 NOV. 1995

drv.-

cc: Presidencia Ejecutiva
Dirección Administrativa Financiera
Sección Ingresos y Cobros
Archivo





CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

SAN JOSE, COSTA RICA
AMERICA CENTRAL

004
Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

DAJ-DDP #476-95
03 de noviembre, 1995.



Licenciada
Laura Zúñiga M., Jefa
Departamento Tesorería

Estimada señora:

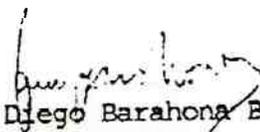
En atención a su oficio DTG #1690-95, mediante el cual solicita a nuestra Dirección le informe sobre los Convenios de Suministro de Alimentación y artículos con las instituciones, me permito informarle lo siguiente:

Los nuevos convenios en donde se estipula que las facturaciones se realizaran a un plazo de 30 días para su cobro, al día de hoy no se encuentran vigentes, por cuanto están en proceso de envío a las respectivas instituciones para su correspondiente firma.

Si se desea variar el plazo de 15 a 30 días antes de que entren en vigencia los nuevos convenios, es necesario que se tome un acuerdo de Junta Directiva, variando el acuerdo en que se establecieron las condiciones de los actuales convenios y se proceda a confeccionar un Addendum al contrato.

Atentamente,


Lic. Francisco Rucavado Luque
DEPARTAMENTO DERECHO PUBLICO

Vº Bº 
Lic. Luis Diego Barahona Briceño
DIRECTOR

evv

cc: Archivo.



re pe

Recupe

Espere respuesta de Asesoría Jurídica
26.10.95

13 de octubre de 1995



Licda. Laura Zuñiga
Jefe Depto. Tesorería General
Consejo Nacional de Producción
Presente

Estimada Señora:

En relación con su gestión de cobro por intereses moratorios, mediante DTG-SIC-1579-95 del 26 de setiembre de los corrientes, se permito hacer las siguientes observaciones:

A) En reunión sostenida a inicios de año con los señores Francisco Calvo y Jorge Pardo funcionarios del C.N.P., en nuestras oficinas de RECOPE, se negocio la compra de productos alimenticios y de limpieza, mediante el programa de Abastecimiento Institucional, que ustedes ofrecen.

Dentro de los aspectos negociados se encontraba la forma de pago a 30 días.

B) Bajo los términos de esa reunión es que RECOPE y el C.N.P., hemos venido operando en el transcurso del año y no por el Convenio que usted menciona en su nota y del cual nosotros no tenemos conocimiento.

C) Con base en lo anterior, considero que no procede ninguna cancelación de intereses moratorios, debido a que las facturas mencionadas se pagaron dentro del plazo indicado.

pe

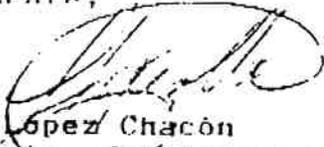
13 de octubre 1995

-2-

Licda. Laura Zuniga

FACTURA #	FECHA FACTURA	MONTO	CHEQUE #	FECHA DEL CHEQUE	FECHA RETIRO P/C.N.P.
305011	3-8-95	316.260,00	37756	1-9-95	27-9-95
304895	14-8-95	232.855,00	38118	12-9-95	27-9-95
305503	16-8-95	84.903,00	38119	12-9-95	27-9-95

Atentamente,



Hubert López Chacón
Jefe Depto. de Almacenes

fc Dirección Suministros
Depto. de Tesorería
Archivo

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICIALIA MAYOR Y DIRECCION ADMINISTRATIVA

San José, 22 de noviembre de 1995
OM 062-95

2a

Sebastián

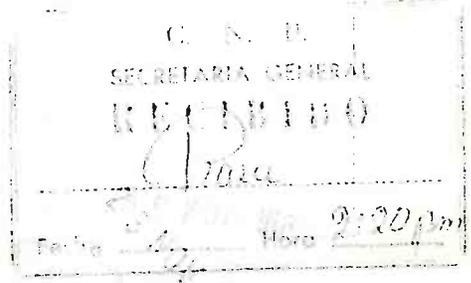
Señores
Junta Directiva
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
Presente

Estimados señores:

Para los fines consiguientes, muy atentamente comunico a ustedes que el (los) siguientes funcionarios han cumplido con las responsabilidades en que puedan incurrir en el ejercicio de sus funciones:

NOMBRE	POLIZA	VIGENCIA
NAVARRO VARGAS CARLOS	SP 311	09-11-95 al 09-11-96

Atentamente,



Lic. José Luis Araya Alpizar
Oficial Mayor y Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

cc: archivo

JD 1844
28/11/95